

Vallenar, 07/11/2024

VISTOS:

1. Según Memo N°177 de fecha 23/10/2024 de Tesorería Municipal.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar pago a nombre de **Jean Louis Cathalifaud Moroso** rut. correspondiente al Decreto de Pago N°11202 por pago de boleta de honorarios N°16, lo anterior, debido a devolución de transferencia por cuenta corriente por error en cuentas, por el monto total de **\$215.625.-** (doscientos quince mil seiscientos veinticinco pesos).
2. El valor será imputado al ítem **214-09-01-128-000-000 “Devolución de Transferencias”**
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /PHPH /bnsn

Distribución: Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Tesorería Municipal, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
hd2j20241107-27662

Vallenar
Avanza